



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R. A.)

SALTA, 6 de septiembre de 1977.

Expediente N° 5.155/77

RES. N° 133/77

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Ing. Pilar Espín de Luna, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de este Departamento de Ciencias Exactas, en nota que corre agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones, en el sentido de que le sea concedida licencia reglamentarias por/maternidad (pre-parto);

El Certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta, del cual se desprende la necesidad de acordar la licencia solicitada;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° /// 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Prof. Ing. PILAR ESPIN DE LUNA, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION EXCLUSIVA de este Departamento de Ciencias Exactas, 30 (treinta) días de licencia reglamentaria por maternidad /// (pre-parto), a partir del 19 de agosto de 1977, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1429/73 - Capítulo II - Artículo 4° - Inciso d); Decreto N° 3082/969 (Tto.65) - Artículo 3° y Ley de Contrato de Trabajo 7 N° 20.744 - Artículo 193°.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración/ para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.

DFTO. CS. EXACTAS
PV

Dr. MARIO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LEY



Est. RUBÉN MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha